



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



**Al contestar por favor cite estos datos:  
2022104100493494  
12 de Septiembre de 2022**

**DCF-413**

**EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL**

**HACE CONSTAR:**

- Que:** La sociedad **YARA HOUSE S.A.S.**, representada por el señor **Yanes Ramírez Juan Carlos**, quien actuando como gerente; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **cinco (5)** unidades de Viviendas de Interés Social (VIS), del proyecto denominado conjunto residencial **"GRECIA DEKO**, ubicadas en la Avenida 15 # 23-06/10/16/20/26 Barrio Aguas Calientes de esta ciudad; Casas de la 1 a la 5. **Número Predial: 010104500007000. Número de Matrícula Inmobiliaria 260-56933**
- Que:** El inmueble antes mencionado cuenta con la Licencia de Urbanización Modalidad: Reurbanización y Licencia de Construcción Modalidad Demolición y Obra Nueva No. 54001-2-22-0194, de fecha 22 de junio de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta.
- Que:** El Representante legal, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago No. 774632, de fecha 6 de septiembre de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago No. 774623, de fecha 6 de septiembre de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022-102-000472124-2022-09-02 y 2022102000481594-2022-09-07**
- Que:** Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).
- Que:** Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados

por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**



La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre del señor **Juan Carlos Yanes Ramírez** - Dirección Avenida 0B # 22-56 Apto 401 Edificio RIVERS Barrio El Rosal; Correo electrónico [ingridlorenagarcia@hotmail.com](mailto:ingridlorenagarcia@hotmail.com) No. Teléfono 3134917946

Atentamente,



**Arq. OSCAR GRANADOS RAMÍREZ**  
Subdirector de Control Físico y Ambiental  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Copia:  
Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: [dir.planeacion@cucuta.gov.co](mailto:dir.planeacion@cucuta.gov.co)  
Con Copia Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó: 12-09-2022 Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.